



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 23.204/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el inventario de bienes llevado a cabo en el RECTORADO, VICERRECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 40, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la BAJA de distintos bienes, en virtud del desgaste natural generado por el uso habitual y obsolescencia, en razón de que no cumplen con los estándares tecnológicos para la Administración Pública, con motivo de la antigüedad, es decir, la vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 47/1997, informando el valor residual de los bienes.

QUE a fs. 42, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.734 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI N° 71/2019 de fs. 43,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA de Bienes a cargo de RECTORADO, VICERRECTORADO, SECRETARÍA GENERAL y SECRETARÍA ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad:

N°	Inv.	Detalle	Año Alta	Valor Residual	Vida útil	Motivo de la Baja
1	294683	UPS AP BACK- UPS CS 500 USB/SERIAL BK500E! N° DE SERIE 4B1019P47618.	2010	\$1	3	Inf. Técnico fs. 28
2	281392	TARJETERO DE MADERA DE PALO SANTO	2008	\$1	-----	Bien de consumo - no corresponde inventario
<b>TOTAL</b>				<b>\$2</b>		

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lie. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0418-2019